

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE EXAMEN MEDICO POR UN MONTO \$624.533.-

1 1 OCT 2023

ALGARROBO

DECRETO N.º VISTOS:

2435

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1849 de fecha 11 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 02 de octubre del 2023 por la Sra. América Isidora Vidal Martínez, Run 19.405.214-6, domiciliada en Los Tilos Nº 1046 Comuna de Algarrobo por concepto de aporte económico para pago de examen médico. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2765 de fecha 02 de octubre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$624.533.- (seiscientos veinticuatro mil quinientos treinta y tres pesos) por concepto de aporte económico para pago de examen médico, por caso social de la Sra. América Isidora Vidal Martínez. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. América Isidora Vidal Martínez a su Cuenta Rut. N°19405214.
- El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, 11. Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO & CALDE ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

JLYM/PFMM/UC/V\$PM/saa.

Distribución:

- Secretaria
- DAF
- Social

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE GONTROL

Recepción:

1 2 OCT 2023

OBSERVACIÓN Nº:....